Documentación venta de equipo masivos/corporativos

Ante la compra de una terminal en línea existente **ACTIVA/SUSPENDIDA**, el cliente, nos deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI vigente (tarjeta o app Mi Argentina).
- DNI digitalizado en stealth (*)
- Pasaporte vigente

Clientes masivos: Titular de la cuenta.

Clientes Corporativos sin CECOR: Titular/Responsable de la cuenta

Clientes Corporativos con CECOR: Titular/Responsable de la cuenta y Usaurio Autorizado (cargado en el botón autorizado).

Si se presentan dudas, sobre su identidad, podremos utilizar el Validador de Identidad de Veraz.

Siempre deberemos verificar que la documentación coincida perfectamente con la persona que está realizando el trámite, de cualquiera de los documentos que presente.

(*) Si el cliente no trajo consigo el DNI pero existe un DNI digitalizado en stealth por otro trámite realizado con el mismo, por excepción aprobada por el Jefe del CAC y mediante la registración de tickler EXCEP podremos tomar el DNI digitalizado como válido para el cambio de terminal siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Que el documento digitalizado este claro, sea legible de ambos lados y se vea correctamente la foto
- 2) Que la foto del DNI Digitalizado coincida perfectamente con la persona que está realizando el trámite. Ante caso de dudas debe pedirse al cliente que vuelva con el documento.
- 3) Que el cliente no sea riesgo Alto.
- 4) Que el documento digitalizado no este vencido.

Datos a tener en cuenta:

Masivos

Corporativos

Se puede comprar con tarjeta de 3°, para ello debe estar presente el titular de la tarjeta y el titular de la cuenta y los dos con DNI.

Sin CECOR:

En caso de no ser el Titular/Responsable la persona que se presente para realizar la transacción solo podrá comprar equipo bajo las siguientes opciones:

• Presentando DNI (formato digital) y nota de autorización firmada por el titular en papel membretado y certificado por escribano público o certificación bancaria (vigencia de la nota: no mayor a 7 días corridos. Si en la transacción se hubieran previsto entregas de equipos en forma espaciada y sucesiva, el plazo de vigencia de la nota finaliza con la concreción del cronograma previsto en la transacción. En el caso de certificación por banco, deberemos contactarnos con el titular/ responsable de la cuenta para verificar que el mismo posea conocimiento de la transacción con autorización).

• Autorización mediante tickler **AUTCAC**: en este caso deberá presentar únicamente la documentación mencionada en dicho instructivo.

Con CECOR:

En caso de no ser el Titular/Usuario autorizado (Cargado en el botón autorizado), se deberá constar con el registro en sistema de un tickler **AUTCAC**, donde consten los datos del usuario no autorizado (Nombre, Apellido, DNI, Fecha de nacimiento), línea sobre la que se realizará la venta y forma de pago.

Volver

Properties

Proceso

Corpo/Cecor CAC Ventas Telefónicas/Online

Categoría

Ventas Cater

Negocio y segmento

Masivo Corpo Móvil